



WISPORTES Y COMUNICACION CAMHIOS - PIURA TERMO

(A UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

Piura. 05 OCT 2023

DIRECCION REGIONAL

03-2023-DRTYCP-CS/AS- 17-2023-DRTYCP-GRP-CS-1 GOBIERNO REG

A

: ING. CESAR OCTAVIO NIZAMA GARCIA

Director Regional

DEL

: ING. EDDY ENRIQUE GARCIA FERNANDEZ.

Presidente del comité de selección

ASUNTO

: INFORME DE DECLARACION DE DESIERTO.

REFERENCIA:

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº Nº 17-2023/GRP-DRTYC-C.S-I CONVOCATORIA, para la contratación de la supervisión de la ejecución del servicio de MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-114 EMP. PE-1N CAMPO ABANDONADO - EMP. PI-105 (ATASCADERO) TRAMO DESDE LA PROGRESIVA 0+000

HASTA LA 27+390".

BASE LEGAL

: a) LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

b) REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - D.S N° 344- 2018-EF, MODIFICADO POR LOS D.S N° 377-2019-EF; D.S N° 168-2020-EF; D.S N 250-2020-EF

Tengo a bien dirigirme a Usted en atención al asunto, para hacer de su conocimiento que el día 27 de setiembre de 2023, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, Admisión, Calificación y Evaluación del Procedimiento de Selección indicado en la referencia.

Al respecto debemos informar que, al no existir oferta valida, tal como se puede observar en el acta de Apertura de Ofertas, Admisión, Evaluación y Calificación de ofertas tecnicas la misma que adjunta, motivo por el cuai el Comité de Selección declaró Desierto el referido procedimiento.

Dicho esto, cabe anotar que conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley, en concordancia con el artículo 65 del Reglamento, los procedimientos de selección quedan desiertos cuando durante el desarrollo de estos: (i) no se recibieron ofertas, o (ii) cuando no existe ninguna oferta válida.

En ese contexto, respecto de la declaratoria de desierto, los numerales 65.2 y 65.3 del artículo 65 del Reglamento precisan lo siguiente:

65.2 Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.





GOBIERNO REGIONAL PIURA



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

Piura

65.3 Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria debe efectuarse siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada". Ref. (OPINIÓN Nº 052-2021/DTN)

Así mismo se recomienda se derive al área usuaria, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines.

Atentamente.

CC/.

ING. EDDY ENRIQUE GARCIA FERNANDEZ Presidente del Comité de Selección